

Al contestar refiérase

al oficio N.º **10816**

10 de octubre, 2014  
**DFOE-DL-0861**

Señora  
Laura Rojas Araya  
Secretaria, Concejo Municipal  
[concejo@munioreamuno.com](mailto:concejo@munioreamuno.com)

Arquitecto  
José Rafael Huertas Guillen  
[alcalde@munioreamuno.com](mailto:alcalde@munioreamuno.com)  
Alcalde Municipal  
**MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO**  
Cartago

Estimados señores:

**Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.º 2-2014 de la Municipalidad de Oreamuno.**

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se remite el Presupuesto extraordinario N.º 2-2014 de esa Municipalidad por un monto de ₡25.625,76 miles miles.

Al respecto se indica lo siguiente:

1. En relación con los recursos provenientes de Préstamos directos, esa Municipalidad es la responsable de tomar las medidas necesarias desde el punto de vista financiero, presupuestario y de flujo de caja, para que la atención de las deudas respectivas no ocasione problemas de liquidez. Además, es responsabilidad de esa Administración coordinar con la entidad prestataria para que las asignaciones presupuestarias por objeto del gasto, estén acordes con las categorías de inversión contenidas en las condiciones del préstamo.

2. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por lo tanto, cualquier error u omisión en que incurra la Contraloría General al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

DFOE-DL-0861

2

10 de octubre, 2014

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido aprobado de manera genérica por el Órgano Contralor se ajuste al ordenamiento jurídico.

Atentamente,



Lic. German A. Mora Zamora  
**Gerente de Área**

MMH/GMT/GMZ/zwc

ce Expediente: Presupuesto Extraordinario 2-2014

Ni: 22728 (2014)

G: 2013003041-3